



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030



Sistema  
Portuario  
Veracruzano

**Dirección General**

Oficio No. APISPV/DG/135/2024

Asunto: Se remiten documentos.

Boca del Río, Veracruz a 27 de diciembre del 2024

Ramón Santos Navarro

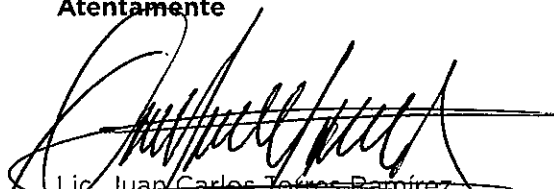
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PRESENTE

Con fundamento en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; remito a usted en original el **Acta de la Instalación de la Comisión Especial del Proceso Especial 2024 de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V.** y el **Dictamen elaborado por la Comisión Especial de la API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Juan Carlos Torres Ramírez  
Director General de API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V.



Sistema  
Portuario  
Veracruzano

27 DIC 2024

**RECIBIDO**  
C. JURÍDICA

C.C.P. Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones.- Coordinador Jurídico de la API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V.

Lic. Zeuz Omar Trejo y Cruz.- Encargado del Órgano Interno de Control de SEDECOP

Lic. María de Lourdes García Coria.- Titular de la Unidad de Transparencia de la API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V.

FJFQ/LGC

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN**

**RECIBIDO**  
27-DIC-2024

ORIGINAL  ANEXO (S)  *Sobre cerrado*  
COPIA (S)  HORA: 14:38  
RECIBIO  *leu*



Sistema  
Portuario  
Veracruzano

27 DIC 2024

Unidad de Transparencia   
**RECIBIDO**



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



## ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2024

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las 11 horas del día 20 de diciembre del 2024 y con fundamento en el artículo 18 de la Ley 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, reunidos en las instalaciones de API SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO S.A. DE C.V. el L.A.E. Juan Carlos Torres Ramírez, Director General de API Sistema Portuario Veracruzano, C.P. María Eugenia Aguirre Reyes, Coordinadora Administrativa; Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones, Coordinador Jurídico así como el Lic. Zeuz Omar Trejo y Cruz, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, con el objeto de instalar la Comisión Especial para analizar los expedientes de Entrega-Recepción 2018-2024, acta que se suscribe al tenor de los siguientes:

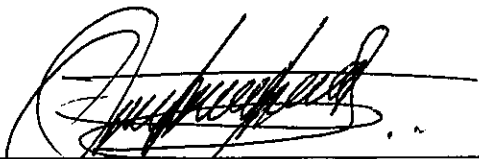
### ANTECEDENTES

1. Que, con fecha primero de diciembre de dos mil veinticuatro, L.A.E. Juan Carlos Torres Ramírez, Director General de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., señala que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública, por cuanto hace a la Entrega de la Titularidad de Dirección General de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., se cuenta con 30 días naturales.
2. Que el L.A.E. Juan Carlos Torres Ramírez, Director General de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley, el titular de la API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V. designa para la Comisión Especial, a los C.C. María Eugenia Aguirre Reyes, Coordinadora Administrativa; Francisco Javier Fuentes Quiñones, Coordinador Jurídico y al Lic. Zeuz Omar Trejo y Cruz, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; quienes se encargarán de analizar el Expediente de Entrega con la documentación conducente.
3. Que el Dictamen se hará del conocimiento del titular de la Entidad y de la Contraloría General, misma que podrá llamar a los servidores públicos, para que expresen lo que a su interés convenga, que respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación.

Por lo anterior, es necesario dejar establecido que el Dictamen de la Comisión, debe estar a consideración del Titular, antes del día treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. Enseguida se declaró legalmente Instalada la Comisión Especial para

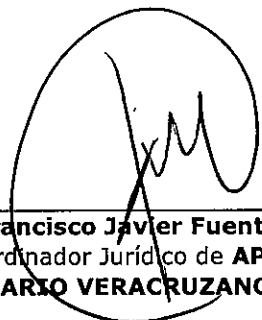


analizar los expedientes de Entrega-Recepción 2018-2024 firmando al margen y al calce la presente acta, el mismo día de su elaboración siendo las doce horas, los funcionarios que en ella intervienen.




---

**L.A.E. Juan Carlos Torres Ramírez**  
Director General de **API SISTEMA**  
**PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.**



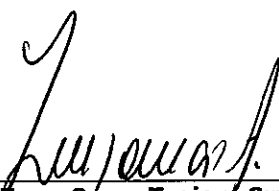
---

**Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones.**  
Coordinador Jurídico de **API SISTEMA**  
**PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.**



---

**C.P. María Eugenia Aguirre Reyes**  
Coordinadora Administrativa de **API SISTEMA**  
**PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.**



---

**Lic. Zeuz Omar Trejo y Cruz,**  
Encargado del Órgano Interno de Control en la  
**Secretaría de Desarrollo Económico y**  
**Portuario.**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2024 DE API SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.



**DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA  
API SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Boca del río, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones de API SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO S.A. DE C.V.; sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3495 Interior 403 Col. Ylang Ylang. CP 94298, Boca del Río, Veracruz., los que suscriben, C.P. María Eugenia Aguirre Reyes, Coordinadora Administrativa; Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones, Coordinador Jurídico así como el Lic. Zeuz Omar Trejo y Cruz, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; servidores públicos integrantes de la comisión especial instalada por el Lic. Juan Carlos Torres Ramírez, Director General de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; como consecuencia de la revisión del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción de la Secretaría de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., y demás documentación relacionada con la misma, con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado en el Número Extraordinario 412, del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, tienen a bien emitir el presente **DICTAMEN** -----

**ANTECEDENTES** -----

1. Que el artículo 49 fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concatenado con el numeral 35 de la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece que, es obligación de los servidores públicos rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones en términos de la normatividad aplicable. -----
2. Que el artículo 58 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, dispone que, a partir del primero de noviembre del año de la transmisión del Poder Ejecutivo, el Gobernador y los Titulares de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, dispondrán lo necesario para iniciar la entrega de los asuntos de la Administración Pública encomendados a su cuidado. --
3. Que el dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, mediante Número Extraordinario 412, la cual tiene por objeto regular el proceso y establecer los criterios que regirán la entrega y recepción de los recursos humanos, -----





financieros, materiales y técnicos a cargo de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública Municipal, ya sea por conclusión del periodo constitucional o mandato legal, o bien por separación del cargo. -----

4. Que el nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, los *Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la Separación de Cualquier Persona Servidora Pública de su Empleo, Cargo o Comisión dentro de la Administración Pública Estatal y la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, mediante Número Extraordinario 060. -----

5. Que el pasado primero de diciembre del año dos mil veinticuatro, se realizó la transmisión del Poder Ejecutivo, en términos del *artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y demás normatividad aplicable. -----

Así mismo, en esa misma fecha el L.A.E. Jorge Luis Fernández Bravo, Director General saliente de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., hizo entrega de los asuntos a su cargo, al Lic. Juan Carlos Torres Ramírez, en su carácter de servidor público entrante. -----

6. Que con fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro el Lic. Juan Carlos Torres Ramírez Director General de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., procedió a integrar esta Comisión Especial con la finalidad de analizar el expediente de entrega de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal y como resultado la emisión de un dictamen, ello en términos de lo estipulado en el *artículo 18 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal*, la cual se encargará de analizar el Expediente de Entrega con la documentación conducente, teniendo dicho órgano colegiado un plazo de treinta días naturales para formular el dictamen correspondiente. -----

**CONSIDERACIONES** -----

1. Que, con el objeto de cumplir con los principios de legalidad, rendición de cuentas, transparencia e integridad, como servidores públicos estamos obligados al apego a lo que establezcan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen nuestros empleos, cargos o comisiones. -----

2. Que es de interés de la API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., la realización del dictamen emitido por los representantes de la Comisión Especial, a fin de corroborar que lo -----

X

Just.

BT





asentado en el Acta de Entrega y Recepción del Titular de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., y de la carpeta deducida de la misma, concuerde en la realidad. -----

3. Que una vez realizados los comentarios y observaciones al Expediente de Entrega de la API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 18 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, este Órgano Colegiado, rinde su dictamen en el orden siguiente: -----

**PRIMERO.** Como resultado de la revisión del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción del Titular de la Entidad, confrontada con las carpetas correspondientes, se constata que no presentan discrepancias. -----

**SEGUNDO.** La Comisión se permitió confrontar las carpetas del Titular de la Dependencia con el contenido de los anexos relativos a los nueve rubros que integraron la Entrega y Recepción de la Secretaría, y se permite señalar algunas particularidades que ya fueron turnadas a las áreas correspondientes. -----

**A) Anexo I. Organización:** -----

Se encontró que la estructura orgánica autorizada y la plantilla del personal coincide, por lo tanto, no se encontraron discrepancias. -----

**B) Anexo II. Planeación:** -----

Se hace mención que esta APISPV no cuenta con presupuesto público asignado, su presupuesto es calculado con base en los ingresos propios, ingresos por aportaciones a capital y egresos estimados; el cual fue aprobado mediante acuerdo APISPV/07/12/2023 en la cuarta sesión de consejo de administración del ejercicio 2023; de igual manera, no se encontraron observaciones -

**C) Anexo III. Marco regulatorio y situación legal:** -----

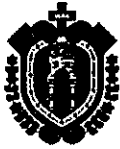
Se encontró que en el subanexo: 3.4 Relación de actas de las sesiones del órgano de gobierno se reportan dos sesiones sin número de acta. Lo anterior, se observa y se turna a la unidad administrativa correspondiente para su atención. -----

**D) Anexo IV. Financiera:** -----

La información presentada en el anexo Financiera que contiene los subanexos: 4.8 Notas a los estados financieros se anexo un reporte con encabezado con fecha al 31 de octubre y 31 de agosto

Handwritten marks: a checkmark and the initials 'y' and 'A'.





de 2024 del cual se advierte que el contenido es al 30 de noviembre de 2024 como lo solicita el anexo, 4.11 Conciliaciones Bancarias se cumple con lo solicitado sin embargo no se adjuntaron los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes; 4.16 al 4.24 los movimientos ahí presentados corresponden al 30 de septiembre de 2024 (Tercer informe trimestral del gasto público); 4.18 informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento, se encuentra duplicado el soporte con número de folio 0176.

E) Anexo V. Administrativa:

Se encontró que en los subanexos: 5.8 Inventario de bienes muebles entre el reporte del inventario físico y contable; 5.14 Relación de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles se encuentra discrepancia en la vigencia de la póliza del seguro y lo plasmado en el formato. Lo anterior, se observa y se turna a la unidad administrativa correspondiente para su atención.

F) Anexo VIII. Control y fiscalización:

Los resultados de las auditorías Financieras, Presupuestales y Programáticas de los ejercicios 2022 y 2023, fueron atendidos en su totalidad, sin que a la fecha se tenga resolución a las mismas. Para efectos de este inciso, la Comisión Especial turna su atención a la Unidad Administrativa correspondiente.

Por todo lo anterior y con fundamentación y motivación debidamente descrita en el cuerpo del presente Dictamen, esta Comisión Especial acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Hágase del conocimiento del Director General de API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento del Titular de la Contraloría General del Estado para que realice las acciones que en derecho procedan.

TERCERO: Remítase copia del presente Dictamen, a la Unidad de Transparencia de la API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V.; a fin de que, en términos de la normatividad aplicable, se realice una versión pública del presente, para que esta sea difundida en la página oficial de esta entidad.

Se procede a concluir el presente Dictamen de la Comisión Especial de la API Sistema Portuario Veracruzano S.A. de C.V.; siendo las 12:00 horas, de la fecha de su inicio, rubricando al margen y al calce en todas y cada una de las fojas que la componen, los que en el intervinieron.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030



Sistema  
Portuario  
Veracruzano

**FIRMAN DE LOS INTEGRANTES LA COMISI3N ESPECIAL DE LA API SISTEMA  
PORTUARIO VERACRUZANO S.A. DE C.V.**

**Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones.**  
Coordinador Jurídico de API SISTEMA  
PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.

**C.P. María Eugenia Aguirre Reyes.**  
Coordinadora Administrativa de API SISTEMA  
PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.

**Lic. Zeuz Omar Trejo y Cruz.**  
Encargado del Órgano Interno de Control  
en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISI3N ESPECIAL DE  
LA API SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO S.A. DE C.V.

